

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

Numero: 2021-447
Demandante. CANGURO INTERNACIONAL S.A.
Demandado: ERWIN ISNARDO SANCHEZ RINCON

22-07-2021

En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	FOLIO	\$ 200.000,00
NOTIFICACION		
ARANCEL		
REGISTRO		
H. CURADOR		
POLIZA		
PUBLICACIONES		\$ 132.000,00
CAUCION		
HONORARIC SECUESTRE		
LIQUIDACION ANTERIOR		
TOTAL		\$ 332.000,00

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 2021-00447 00

En atención a que la liquidación de costas realizada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación para todos los efectos procesales a que tenga lugar. (Art. 366, numeral 1º del C. G. del P.)

De otro lado, por secretaría córrase el traslado respectivo a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (Núm. 32 exp. digital), en la forma establecida en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso. Fenecido, retornen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>058</u> de hoy <u>10 DE AGOSTO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRAMBE MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d0f01521e20ba81fec9758d282fe4d39748eef7a4531de6f2e2760fe49651d**

Documento generado en 06/08/2021 09:52:46 AM